



202620186109

Fecha Radicado: 2026-10-14 00:19:36



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA - PERMANENCIA UNO TURNO
DOS CATEGORIA ESPECIAL**

EXPEDIENTE: 02-10699-25
ASUNTO: Proceso Verbal Abreviado
CONTRAVENTOR: Euforia Liquors S.A.S.
DIRECCIÓN: Carrera 28 Nro. 50-28

LA SUSCRITA INSPECTORA PERMANENCIA UNO TURNO DOS

NOTIFICACION POR AVISO PAGINA WEB

Al establecimiento de comercio denominado **EUFORIA LIQUORS S.A.S.**, Identificado número NIT 901798662 propietario **CRISTIAN ARLEY CHAVERRA MARTINEZ** identificado con número de cédula de ciudadanía 1.037.664.101 y representado al establecimiento ubicado en la Carrera 28 Nro. 50-28 Barrio Buenos Aires de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las disposiciones legales, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 y garantizando los Derechos Constitucionales, por medio del presente **AVISO**, la Inspección de Convivencia y Paz Permanencia 1 Turno 2, se permite notificarle el contenido de la cuenta de cobro 10100134706 del 16 de septiembre de 2026.

1. **Fecha del Acto que se Notifica:** dieciséis (16) de septiembre de dos mil Veintiséis
Tipo de Acto: Cuenta de cobro 10100134706 multa general tipo 4 Ley 1801 de 2016 Acta 23/05/2025 por un valor de Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Sesenta y Cuatro Pesos (\$ 645.064.00), impuesta en el Orden de Policía 117 impuesta por la violación al artículo 92 numeral 16 2-106 por la Inspección de Permanencia Uno Turno Dos.
2. **Autoridad que profiere el auto que se notifica:** **INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA - PERMANENCIA UNO TURNO DOS CATEGORIA ESPECIAL**

Se fija el presente aviso en la página web del distrito de Medellín, con copia de cuenta de cobro 10100134706 del 16 de septiembre de 2026, firmada por la Inspectora del despacho, por el termino de 5 días hábiles, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, CPACA.

Contra la presente cuenta de cobro no procede el recurso alguno.

Cordialmente,


Firma



SANDRA MILENA JARAMILLO MAZO
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ
Inspectora de la Inspección de Convivencia y Paz Urbana
Permanencia Uno Turno Dos Categoría Especial
Elaboró Marjorie Henao secretaria

Documento Firmado
Digitalmente: Valide el documento escaneando el QR.